



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-LICO-MIMG-004-2015

El día 01 de julio del 2015, a las 14h30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-004-2015: "PAVIMENTACION DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS CUNETAS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, LADO NORTE Y LADO SUR DE LA ISLA TRINITARIA, COOPERATIVAS LADO NORTE: BRISAS DEL SALADO, ANGEL DUARTE, JACOBO BUCARAM, DESARROLLO COMUNAL, JACOBITO BUCARAM, 16 DE MAYO, LOS OLIVOS, 25 DE JULIO, VENCER O MORIR, CAMINO AL SOL, TECHO PARA LOS POBRES, NACIONES UNIDAS. LADO SUR: NUEVO ECUADOR 1 - 2 - 3, AMÉRICO VESPUCIO 1 y 2, 7 DE OCTUBRE, LAS MERCEDES, PATRIA NUEVA, ELOY ALFARO, NUEVO GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE, 6 DE NOVIEMBRE, ANDRES QUIÑONES 1 y 2, ISLA DEL VALLE, FUERZA DE LOS POBRES, POLO SUR, PARROQUIA XIMENA".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-004-2015: "PAVIMENTACION DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS CUNETAS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, LADO NORTE Y LADO SUR DE LA ISLA TRINITARIA, COOPERATIVAS LADO NORTE: BRISAS DEL SALADO, ANGEL DUARTE, JACOBO BUCARAM, DESARROLLO COMUNAL, JACOBITO BUCARAM, 16 DE MAYO, LOS OLIVOS, 25 DE JULIO, VENCER O MORIR, CAMINO AL SOL, TECHO PARA LOS POBRES, NACIONES UNIDAS. LADO SUR: NUEVO ECUADOR 1 - 2 - 3, AMÉRICO VESPUCIO 1 y 2, 7 DE OCTUBRE, LAS MERCEDES, PATRIA NUEVA, ELOY ALFARO, NUEVO GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE, 6 DE NOVIEMBRE, ANDRES QUIÑONES 1 y 2, ISLA DEL VALLE, FUERZA DE LOS POBRES, POLO SUR, PARROQUIA XIMENA".
3. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:



PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 nos otorgaran en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, más el pago de mensual hasta un valor de USD \$ 225.000,00 ó será un solo pago por USD \$ 225.000,00 al final del 2015.

Respuesta / Aclaración: Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 El valor restante de la obra, esto es, el ochenta por ciento (80%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$4'180.972,79 ó será un solo pago por USD \$4'180.972,79 al final del 2016.

Respuesta / Aclaración: Ver respuesta de la pregunta No. 1.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: Señalar si puede autorizar la cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privada.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración: Referente a la forma de pago, favor señalar si puede incorporarse como condición contractual la autorización de la entidad para realizar cesión de derechos de los valores que se cobraran en el ejercicio 2016 por medio de una entidad bancaria estatal o privado.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la forma de pago establecida en el Proyecto del Contrato.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: Sobre el porcentaje de anticipo (20%), sírvase aclarar si la totalidad de este porcentaje será cancelado en el ejercicio fiscal 2015.

Respuesta / Aclaración: La Contratante entregará al Contratista en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato en calidad de anticipo; el valor del 20% del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2015 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$ 225.000,00 ó será un solo pago por USD \$ 225.000,00 al final del 2015

Respuesta / Aclaración: Se cancelará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.



PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: Estimados miembros de la comisión técnica favor aclarar cómo serán los pagos en función del presupuesto y del ejercicio fiscal 2016 serán pagos mensuales hasta un valor de USD \$4'180.972,79 ó será un solo pago por USD \$4'180.972,79 al final del 2016.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta No. 6

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: De la manera más comedida favor sírvese a especificar de una mejor manera la forma de pago del proceso.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta No. 6

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

Respuesta / Aclaración: Respecto a la primera pregunta, se acepta; respecto a la segunda, no se acepta.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración: Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

Respuesta / Aclaración: Se acepta siempre y cuando acredite experiencia en **PAVIMENTACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO Y/U HORMIGÓN**

PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

Respuesta / Aclaración: No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.

PREGUNTA 12

Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuando se tengan obras en ejecución?.

Respuesta / Aclaración: Es correcto.

PREGUNTA 13

Pregunta / Aclaración: Se puede considerar una carta de venta para equipos como Distribuidor de Asfalto, y Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.



PREGUNTA 14

Pregunta / Aclaración: Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar mas obras.?

Respuesta / Aclaración: Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 15

Pregunta / Aclaración: Si la oferta es presentada por un compromiso de asociación o consorcio, dicho compromiso podrá integrarse entre proveedores pequeños, medianos o grandes; todo de acuerdo con la categorización del Registro único de Proveedores a cargo del SERCOP. Por el cuadro de puntaje consideramos que esto no afectaría en nada a la calificación. Solicitamos se nos indique si esto es posible.

Respuesta / Aclaración: En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.

El oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

PREGUNTA 16

Pregunta / Aclaración: Solicitamos se pueda alquilar el equipo de asfalto (rodillo neumático, finisher, distribuidor de asfalto). Se debe tener en cuenta que este equipo no es permanente en obra, y que por lo regular se lo utiliza en el último mes de obra.

Respuesta / Aclaración: No se acepta, el equipo debe ser propio y debe permanecer en obra de acuerdo al cronograma de utilización de equipo y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

PREGUNTA 17

Pregunta / Aclaración: En las matrículas de las volquetas o tracto camiones sale la capacidad en términos de toneladas, cuál será el factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos?

Respuesta / Aclaración: El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de 1.4 T/m³; sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 10 volquetas, cuya capacidad combinada sea 126 m3. Remítase a la modificación del equipo mínimo.

PREGUNTA 18

Pregunta / Aclaración: Si la oferta es presentada por un compromiso de asociación o consorcio entre una persona natural y una compañía, teniendo esta persona natural experiencia como superintendente en una obra, se podrá calificar la experiencia del consorcio como la experiencia de la personal natural como superintendente en una sola obra?



Respuesta / Aclaración: En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.

El oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

PREGUNTA 19

Pregunta / Aclaración: En el equipo mínimo, se puede reemplazar la retroexcavadora por otra excavadora de 120 HP?

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 20

Pregunta / Aclaración: Se puede realizar la "CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGON PREMEZCLADO" con una planta de hormigón propia incluyendo la matrícula?

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 21

Pregunta / Aclaración: Estimados podemos ingresar cabezales a los cuales les adjuntaremos el aditamento de bañera para cumplir lo solicitado dentro del equipo mínimo referente a las volquetas.

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 22

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar, se puede ingresar camión en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

Respuesta / Aclaración: Se acepta, entiéndase que el camión NO es articulado (cabezal).

PREGUNTA 23

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar, se puede ingresar una volqueta en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

Respuesta / Aclaración: Se acepta, siempre y cuando se cumpla con las características mínimas solicitadas.

PREGUNTA 24



Pregunta / Aclaración: Estimados favor confirmar cual será el factor de conversión autorizado por la entidad contratante para la conversión de toneladas a metros cúbicos, ya que nuestras volquetas en las matriculas se presenta en toneladas.

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta 17.

PREGUNTA 25

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar hasta cuantas toneladas mínimas en lo referente a las volquetas se permite ingresar para cumplir con lo solicitado en los equipos mínimos.

Respuesta / Aclaración: Remítase a los pliegos.

PREGUNTA 26

Pregunta / Aclaración: Estimados por favor aclarar, podemos ingresar un rodillo de 107 Hp, favor no responder remítase a los pliegos.

Respuesta / Aclaración: Se acepta. Remítase a la modificación del equipo mínimo.

PREGUNTA 27

Pregunta / Aclaración: Estimados favor aclarar, para validar lo solicitado referente al equipo mínimo Retroexcavadora podemos ingresar este equipo con matricula en arriendo mercantil (Propietario: Banco del Pacifico - Ripconci), cabe indicar que este equipo se encuentra disponible para Ripconci en cualquier proyecto.

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 28

Pregunta / Aclaración: En base a la nota "Se aceptan ofertas que consideren sólo 12 volquetas siempre que la capacidad combinadas de las mismas sean mínimo de 135 m³", como oferente; ¿Se considerará la excepción del 50% del total de las volquetas que puedan ser alquiladas (de las 12 volquetas)?

Respuesta / Aclaración: El oferente deberá demostrar la propiedad de 7 (siete) volquetas. Remítase a la modificación del equipo mínimo.

PREGUNTA 29

Pregunta / Aclaración: Puede una experiencia como Residente de Obra ser valida para calificar al Superintendente, y viceversa?

Respuesta / Aclaración: El superintendente de obra podrá acreditar su experiencia para el cargo de residente de obra pero el residente de obra no acreditará su experiencia para el cargo de superintendente de obra.

PUNTO DOS.-

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar la siguiente modificación:



1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 "Equipo mínimo", quedando de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE UNIDADES	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	MOTONIVELADORA	1	120 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
5	TANQUERO	1	1500 GALONES
6	VOLQUETAS	14	9 M3
7	FINISHER	1	65 HP
8	RODILLO NEUMATICO	1	75 HP
9	CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	800 GALONES

*Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

NOTA: Se aceptan ofertas que consideren sólo 10 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 126 m3

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15h20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 15h29.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Ing. Carlos Intriago Puga
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

